

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

#### Reunidos

De una parte, D. Agapito Martínez Pérez, con D.N.I. 13067610E , en calidad de Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos (en adelante COGITIBU), con domicilio en Calle Antonio de Cabezón, 10, 09004 Burgos y,

De otra parte **D. Jorge Izquierdo Zubiate**, con **D.N.I. nº 12.327.818 W**, en calidad de **Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos** (en adelante FUBU), entidad con **CIF G09343500**, con domicilio en C/ Hospital del Rey, S/N; 9001 Burgos, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León nº registro 52, Orden de 28 de Julio de 1998 de la Consejería de Educación y Cultura, y que actúa en nombre y representación legal de la misma, de conformidad a lo establecido en virtud de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura de poder especial ante el Notario de Burgos D. Fernando Puente de la Fuente en fecha 25 de junio de 2018 con el nº 992 de su protocolo.

De conformidad con la representación indicada, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad de obrar necesaria para la validez de lo convenido, para lo cual

**EXPONEN**

Que reconociendo ambas partes la conveniencia y necesidad de estrechar la colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Burgos y COGITIBU para la realización de sus fines específicos, acuerdan en base a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

PRIMERA: El COGITIBU difundirá entre sus colegiados la actividad formativa que en materia de idiomas el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Burgos a través de la FUBU que pueda ser de su interés.

SEGUNDO: La FUBU ofertará a los colegiados de COGITIBU los cursos de idiomas en las mismas condiciones económicas que al personal y alumnos de la Universidad de Burgos, según las tarifas vigentes en cada momento.

TERCERO: Ambas partes acuerdan pactar y llevar a cabo las medidas de comunicación, información y marketing que se consideren oportunas para potenciar la difusión de dichos cursos de formación en el ámbito de trabajo de COGITIBU.

CUARTA: El presente Convenio entrará en vigor el día de la firma y tendrá una duración inicial de 4 años, prorrogable por un máximo de 4 años más, y podrá darse por terminado a instancia de cualquiera de las partes con un preaviso de tres meses. La rescisión del convenio no afectará a las actuaciones en curso en ejecución del mismo, salvo que su continuidad pueda producir un perjuicio ilegítimo a cualquiera de ambas partes.

QUINTA: Protección de datos.

Cada una de las partes es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal del firmante del contrato en representación de la otra parte (en adelante los Datos).

La finalidad del tratamiento de los Datos es el tratamiento necesario para el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de la relación contractual establecida entre las Partes de este convenio, y la base legal que permite el tratamiento de los Datos por parte de las Partes con la finalidad indicada, es el interés legítimo de las Partes.

Los Datos serán tratados por el responsable durante el periodo que dure la relación de convenio entre la Fundación General de la Universidad de Burgos (UBU) y Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos sin perjuicio de la posible obligación de bloqueo impuesta por la legislación aplicable.

Los firmantes del presente convenio podrán hacer ejercicio de los siguientes derechos:

- Derecho de acceso a los Datos para saber cuáles están siendo objeto de tratamiento y las operaciones de tratamiento llevadas a cabo con ellos;
- Derecho de rectificación de cualquiera de los Datos que sea inexacto;
- Derecho de supresión de los Datos, cuando esto sea posible;
- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de los Datos cuando la exactitud, la legalidad o la necesidad del tratamiento de los Datos resulte dudosa, y en el resto de casos previstos en el RGPD;

- Derecho de oposición, en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular. El responsable de los Datos dejará de tratar sus Datos salvo que tenga un interés legítimo imperioso o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para ejercer estos derechos o resolver cualquier otra duda relativa a los Datos se deberá enviar una solicitud por escrito dirigiéndose para ello a:

En el caso del COGITIBU por carta a Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Burgos, (Calle Antonio de Cabezón, 10, 09004 Burgos) o a la dirección de correo electrónico [coitibu@coitibu.es](mailto:coitibu@coitibu.es)

En el caso de la FUBU por carta a la Fundación General de la Universidad de Burgos (FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Planta Baja - despacho 78, C/Parralillos, s/n 09001 Burgos) o a la dirección de correo electrónico [fubuprotecciondatos@ubu.es](mailto:fubuprotecciondatos@ubu.es).

La solicitud tendrá que ir debidamente firmada por el firmante del presente convenio, incluyendo su nombre completo y dirección e indicar los derechos de los que desea hacer ejercicio.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio de Colaboración en la fecha en la que se hace referencia.

Por la Fundación General de la  
Universidad de Burgos

Por el Colegio Oficial de Graduados e  
Ingenieros Técnicos Industriales de  
Burgos

D. Jorge Izquierdo Zubiato  
Gerente  
Fundación General de la Universidad  
de Burgos

D. Agapito Martínez Pérez  
Decano  
Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros  
Técnicos de Burgos